

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**ABUSO SEXUAL DE MENORES EN LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA: ESTUDIO DESCRIPTIVO A PARTIR DE LA
NORMATIVA Y LA JURISPRUDENCIA****PRESENTADO POR:****GLENIS DE JESÚS MATUTE TRUYOL**

*Presentado como requisito para obtener el grado de Especialista en Gobierno y
Asuntos Públicos*

ASESOR:**Dra. Andrea Aguilar Barreto****DIRECTOR DEL PROGRAMA:****Dra. Claudia E. Parra Meaury****Dra. Linda Palacio****SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ENERO 2021**

**ABUSO SEXUAL DE MENORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA:
ESTUDIO DESCRIPTIVO A PARTIR DE LA NORMATIVA Y LA
JURISPRUDENCIA**

Glenis De Jesús Matute Truyol

Resumen.

El presente estudio tiene por objeto describir el marco jurídico del abuso sexual de menores en la ciudad de Barranquilla a partir de la normativa y jurisprudencia aplicable mediante un análisis descriptivo y de corte cualitativo que permitió dar respuesta a la pregunta propuesta: ¿Cuál es el panorama jurídico actual del ASM, a partir del desarrollo del fenómeno en la Ciudad de Barranquilla?; para resolver tal interrogante se atravesaron tres momentos principales: (i) la identificación de las principales consideraciones en torno a la protección de los menores frente al ASM a partir del ordenamiento jurídico internacional, (ii) la descripción de la normativa a nivel nacional, departamental y distrital, para finalmente (iii) describir los avances, retos y panorama actual del ASM en la Ciudad de Barranquilla. Se concluye que la normativa tanto a nivel interno como internacional es robusta y se cuentan con las herramientas jurídicas necesarias para luchar contra el ASM, sin embargo, los avances en la reducción de los índices de ASM dependen de la correcta implementación de la política pública que está siendo puesta en marcha para tal menester.

Palabras Claves: Abuso sexual de menores; Infancia; Niñez; Derechos de los niños; Interés superior del menor

Antecedentes:

El trabajo aquí propuesto parte de un paradigma hermenéutico con un enfoque cualitativo y aplicando un método hermenéutico con base en los fundamentos dados por Giraldo (2012a, p.22; 2012b, pp. 121-155) quien propone un análisis sistemático de las fuentes empleadas en la investigación que para el presente estudio de tipo descriptivo son la normativa como fuente formal del derecho y la jurisprudencia como fuente auxiliar así como también nociones sobre los comportamientos prescritos en la normativa aplicable al ASM.

Aunado a lo anterior, la investigación aquí presentada es socio jurídica lo cual hizo necesario desarrollar el estudio a partir de “un razonamiento complejo, que tiene las

siguientes características: Es comprensivo, holístico, dialectico, empírico y predictivo” (Giraldo, 2012b, p. 121) y tal razonamiento fungió de guía para desarrollar los pasos previos

a la consolidación del presente documento; Con base en los pasos antes enunciado el diseño es el siguiente: en primer lugar se desarrolló un repaso por la bibliografía jurídica relevante al objeto de estudio procurando descartar estudios o investigaciones provenientes de fuentes no académicas o especializadas; en segundo lugar se ahondo en la normativa interna e internacional que trata el problema de estudio a partir del análisis documental en fuentes oficiales y, por último, se cotejo la jurisprudencia relacionada en el ámbito interno e internacional -sistema interamericano de derechos humanos- para dar respuesta al problema de investigación.

Para el desarrollo del presente documento se hizo un breve repaso por los principales datos históricos que la doctrina especializada en el ASM destaca como antecedentes al problema de estudio planteado. Esto permitió que el resultado del análisis presentado en este documento estuviera fuertemente marcado por dichos antecedentes. Los antecedentes históricos sientan las bases, junto a la metodología aplicada para estudiar el marco jurídico a partir del método de Giraldo (2012a;2012b).

Una vez sentadas las bases históricas, se destacaron las normas con mayor peso jurídico a nivel nacional e internacional a partir de dos criterios: pertinencia y relevancia; ello, teniendo en cuenta que la normativa en materia de niñez aborda una amplia gama de derechos y de manera concreta el ASM cuenta con un marco jurídico concreto el cual es destacado para dar claridad sobre la normativa y jurisprudencia relevante al hablar de ASM en la ciudad de Barranquilla.

Finalmente, se abordan brevemente jurisprudencia que resalta algunos elementos de la problemática tratada con el fin de contextualizar la visión del alto tribunal de lo constitucional en la temática. Lo anterior aunado a la normativa a nivel nacional y las disposiciones concretas de la Ciudad de Barranquilla son las fuentes que darán sustento al análisis aquí propuesto.

Objetivos:

- Describir el panorama actual del ASM en la Ciudad de Barranquilla a partir de la normativa y la jurisprudencia.

Específicos:

- Analizar los avances y retos del panorama actual del abuso sexual en la ciudad de barranquilla.
- Describir el tratamiento normativo del abuso sexual de menores en el ordenamiento jurídico colombiano.
- Examinar el ordenamiento jurídico internacional en materia de abuso sexual de menores.

Materiales y Métodos:

La investigación aquí presentada es socio jurídica, se parte de un paradigma hermenéutico con un enfoque cualitativo y aplicando un método hermenéutico

Resultados:**Abuso sexual de menores en el ordenamiento jurídico internacional**

Para hablar del ASM a partir del ordenamiento jurídico internacional aplicable en Colombia es necesario partir de los derechos que surgen de diversos instrumentos internacionales para la protección de niños, niñas y adolescentes. Es por lo anterior que resulta importante partir de algunas nociones básicas brindadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- en torno al ASM y, por tal motivo, entender que derechos entran en peligro o lesionados cuando el ordenamiento jurídico internacional cuenta con un importante compendio de normas que los protegen.

Es igualmente importante tener claro que tanto el abuso *per se* cómo las consecuencias del mismo influyen en la vulneración de los derechos de los menores, por lo cual no resultaría conveniente entender casos genéricos de manera aislada sin entender el contexto de la vida del menor, es decir, que más allá de las estimaciones que resulten del análisis aquí propuesto, se hace indispensable evaluar cada caso concreto para determinar el

grado de afectación de derechos de niños niñas y/o adolescentes víctimas de abuso sexual tanto en el contexto del derecho interno como el internacional.

Habiendo aclarado lo anterior, a partir de las nociones de la UNICEF (2017, p. 7) se entiende por ASM todo acto mediante el cual se utilice a un menor para la estimulación sexual de un agresor o terceros lo cual implica que, indistintamente de la interacción de la que se trate puesto que no puede haber o no hubo un consentimiento más allá del entendimiento de la situación concreta por parte del menor, es decir, que esa interacción que parte de un abuso puede darse en diversas formas, con o sin coito, con o sin tocamientos, lo importante a tener en cuenta para identificar una situación de abuso sexual en menores es que el abusador o un tercero esté gratificándose o estimulándose utilizando a un menor.

Es menester agregar que desde el presente estudio se habla de ASM, sin embargo, tanto los órganos internacionales como la doctrina también lo entienden como *Abuso sexual infantil* que “es considerado la peor forma del maltrato infantil. Se da con o sin contacto, entre un niño, niña, adolescente y un adulto, hombre o mujer, que asume poder frente a la víctima” (Alcaldía de Medellín, s.f., parr. 1); todo esto se da mediante el maltrato físico o psicológico, la manipulación, el abuso del poder que se tiene contra el menor y con la finalidad de obtener placer sexual para sí o para un tercero. Sin embargo, aquí se utiliza el ASM como sinónimo de abuso sexual infantil.

De las nociones genéricas anteriormente dadas tanto por la UNICEF (2017) como la Alcaldía de Medellín se desprenden un sinnúmero de situaciones que se encuadran en actos de ASM, sin embargo, de esa misma concepción se entiende igualmente el amplio margen de protección a niños, niñas y adolescentes por cuanto la aparente ambigüedad del concepto dado permite entender que los menores no pueden ser sometidos bajo ningún pretexto a situaciones en las cuales se presente el menoscabo de su integridad física o emocional de tal suerte que pudieran violentarse los derechos consagrados en los instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989 y ratificada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991 como pilar fundamental del desarrollo legislativo en la materia.

Conclusiones:

El marco jurídico interno e internacional en lo que se refiere al ASM es robusto y abarca la problemática a partir de diversas nociones de violencia sexual además de abarcar el abanico de posibilidades para la protección de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; sin embargo, los instrumentos para la materialización de tales derechos y las estrategias, políticas, programas y demás herramientas para la materialización de tales derechos aun no cumple las expectativas de los instrumentos internacionales o la constitución política.

En la ciudad de Barranquilla se cuenta con la mayor tasa de ASM de la región Caribe, sin embargo, los esfuerzos a partir de la evaluación, implementación y seguimiento de las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia, así como también la reciente política pública que promete contrarrestar el ASM son instrumentos de especial interés para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en la ciudad. El reto para satisfacer los postulados constitucionales y convencionales es implementar algunas de las premisas que la constitución y la jurisprudencia recuerdan tales como los programas de concientización o la educación sexual que les permita a las familias, a la sociedad y al Estado garantizar efectivamente los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el panorama jurídico actual del ASM en la ciudad de Barranquilla es un tema que merece especial atención, seguimiento y análisis futuro teniendo en cuenta que las cifras de ASM van a la alza en la ciudad de Barranquilla se requeriría de un importante refuerzo en el interés de órganos públicos como privados de protección a niños, niñas y adolescentes que den lugar a la adopción de estrategias de carácter temprano que permitan frenar el aumento de las cifras de ASM en la ciudad de Barranquilla y su eventual erradicación como principal meta de las normas de carácter interno e internacional para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

De igual manera, y teniendo en cuenta que las normas de carácter interno -a nivel nacional y distrital- son un mapa de ruta para el desarrollo próximo de políticas públicas de protección a los niños, niñas y adolescentes, se hace necesario que la formulación, implementación y seguimiento de las mismas -incluida la puesta recientemente en marcha-

estén fuertemente vigiladas por aquellos involucrados y obligados en la protección de los menores -Familia, sociedad y Estado- con el fin de prevenir y castigar el ASM en la ciudad.

Por último, si bien el problema del ASM en la ciudad de Barranquilla -a partir de los datos obtenidos- no se hace mayor eco de la problemática o los avances para contrarrestarla, por lo cual -y a juicio de la investigadora- es importante hacer la crítica ya que parece ser un tema en el cual no se ponga un especial interés al momento de mostrar el progreso en materia de cumplimiento de objetivos programáticos como se vio al hablar del proceso de empalme y el informe de gestión 2016-2019, corresponde a la sociedad y a las familias visibilizar la problemática para que la administración local ponga mayor énfasis en la sensibilización y la necesidad, obligación y deber de denunciar el ASM tanto en el núcleo familiar, escolar y la sociedad en general.

Palabras clave: Abuso sexual de menores; Infancia; Niñez; Derechos de los niños; Interés superior del menor

ABSTRACT

The purpose of this study is to describe the legal framework of sexual abuse of minors in the city of Barranquilla based on the applicable regulations and jurisprudence through a descriptive and qualitative analysis that allowed us to answer the proposed question: What is the panorama current legal status of the ASM, from the development of the phenomenon in the City of Barranquilla?; To resolve this question, three main moments were passed: (i) the identification of the main considerations regarding the protection of minors against ASM from the international legal system, (ii) the description of the regulations at the national, departmental level and district, to finally (iii) describe the progress, challenges and current panorama of ASM in the City of Barranquilla. It is concluded that the regulations both internally and internationally are robust and there are the necessary legal tools to fight against ASM, however, progress in reducing ASM rates depends on the correct implementation of the public policy that is being set up for such a need.

REFERENCIAS

- Albó, R. (1924). La prostitución de los niños. *ProInfancia*, (155), 437-439.
- Alcaldía de Barranquilla (2019). *Informe de Gestión 2016 - 2019 (proceso de empalme)*. En línea. [Consultado del 21 de diciembre de 2020]. Recuperado de: <https://www.barranquilla.gov.co/documento/informes-de-gestion-2016-2019-proceso-de-empalme/?version=1>
- Alcaldía de Medellín (s.f.) *El abuso sexual infantil*. En línea. [Consultado del 21 de diciembre de 2020]. Recuperado de: <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://fd32aa89691816ad83ede8b0bc1de71b>
- Amaya, G. (2020, 6 de noviembre). Lupa al maltrato y abuso sexual de menores. *Diario El Heraldó*. En línea. [Consultado del 21 de diciembre de 2020]. Recuperado de: <https://www.elheraldo.co/atlantico/lupa-al-maltrato-y-abuso-sexual-de-menores-771317>
- Amaya, G. (6 de noviembre de 2020) Lupa al maltrato y abuso sexual de menores. *El Heraldó* [Consultado el 23 de noviembre de 2020]. Recuperado de: Lupa al maltrato y abuso sexual de menores | El Heraldó
- Castillo, N. (2015) Uso de avisos para la explotación y trata de jóvenes en América Latina. *Anagramas*, 13(26), pp. 57-80.
- Congreso de la Republica, Ley 1098 de 2006 “*Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*”, Diario Oficial No. 46.446 de 8 de noviembre de 2006.
- Congreso de la Republica, Ley 1146 de 2007 “*Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente*”, Diario Oficial No. 46.685 de 10 de julio de 2007.
- Congreso de la Republica, Ley 679 de 2001 “*Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución*”, Diario Oficial No. 44.509 de 4 de agosto de 2001.

Consejo Distrital de Barranquilla (30 de noviembre de 2020) Concejo aprobó proyecto que establece la política pública de infancia y adolescencia en el distrito de Barranquilla. En: Consejo Distrital de Barranquilla (Noticias), [Consultado el 20 de diciembre de 2020], Recuperado de: <https://concejodebarranquilla.gov.co/concejo-aprobo-proyecto-que-establece-la-politica-publica-de-infancia-y-adolescencia-en-el-distrito-de-barranquilla/>

Convención Sobre dos Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1989, Recuperado de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Corte Constitucional, Sala Novena de Revisión, Sentencia T-078 del 11 de febrero de 2010, Referencia: expediente T-2418585, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.

Corte Constitucional, Sala Novena de Revisión, Sentencia T-512 del 16 de septiembre de 2016, Referencia: Expediente T-5.474.128, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.

Corte Constitucional, Sala Novena de Revisión, Sentencia T-554 del 10 de julio de 2003, Referencia: expediente T-695077, M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

Corte Constitucional, Sala Plena, Sentencia T-520 del 14 de agosto de 2009, Referencia: expediente D-7485, M.P. María Victoria Calle Correa.

Corte Constitucional, Sala Quinta de Revisión, Sentencia T-005 del 26 de enero de 2018, Referencia: Expediente T-6.334.844, M.P. Antonio José Lizarazo Ocampo.

Corte Constitucional, Sala Séptima de Revisión, Sentencia T-843 del 8 de noviembre de 2011, Referencia: expediente T-2'513.620, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

Corte Constitucional, Sala Tercera de Revisión, Sentencia T-488 del 19 de diciembre de 2018, Referencia: Expedientes T-6.697.235 y acumulados, M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2007) *Caso Bueno Alves vs. Argentina*. Fondo, Reparaciones, Costas. Sentencia de 11 de mayo de 2007.

De Decker, A. (2007) Una coalición mundial contra la violencia sexual. *Migraciones Forzadas*, 27(7). Centro de Estudios sobre Refugiados e Instituto Universitario de Desarrollo Social y Paz de la Universidad de Alicante, Alicante.

Demaue, L. (1991) *Historia de la Infancia*. Alianza: Madrid.

El Tiempo (8 de enero de 2019) Cada 22 minutos se registra en el país un abuso sexual contra un menor. En: *El Tiempo (Delitos-Justicia)*, [Consultado del 21 de diciembre de 2020],

Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/registro-de-abuso-sexual-en-colombia-contramenores-de-edad-311738>

Fondo de las Naciones Unidas para la infancia -UNICEF- (2017) *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos*. [Consultado del 21 de diciembre de 2020]. Recuperado de: https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/proteccion-AbusoSexual_contra_NNyA-2016.pdf

Franco, A. & Ramírez, L. (2015) Abuso sexual infantil: perspectiva clínica y dilemas ético-legales. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 45(1), pp. 51-58.

Fundación Edelvives (2019) *Abuso Sexual Infantil*. Equipo de Investigación <Protección Al Menor> del Centro Universitario Cardenal Cisneros, España.

Giraldo, J. (2012A) *Metodología y Técnica de la Investigación jurídica*. Obras Completas, Tomo I. Universidad de Ibagué. Colombia.

Giraldo, J. (2012B) *Metodología y técnica de la Investigación Socio jurídica. Investigación Bibliográfica*. Obras Completas, Tomo II. Universidad de Ibagué. Colombia.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2020) *ABC Violencia Sexual*. En: *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*. En línea. [Consultado el 20 de diciembre de 2020], Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/abc_-_violencia_sexual.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF (s.f.) *Abuso Sexual/Violencia Sexual*. En línea. [Consultado el 21 de octubre de 2020)] Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/r_cor_cz_sah_presentacion.pdf

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2008) *Forensis. Datos para la vida. Delitos sexuales en Colombia*. Colombia.

Jiménez, L. (21 de octubre de 2019) Atlántico, el tercero con más violencia sexual contra niños. *El Heraldo* [Consultado el 27 de octubre de 2020]. Recuperado de: <https://www.elheraldo.co/atlantico/atlantico-el-tercero-con-mas-violencia-sexual-contraninos-674293>

Mahbub, U.H. (2003) The Human Development Paradigm. S. Fukuda-Parr and A.K. Shiva Kumar, *Readings in Human Development*, pp. 127-137.

- Maravalla, I. (2019) El derecho del niño a acogerse a la dispensa del deber de declarar: Reflexiones desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. *Revista para el Análisis del Derecho*, Recuperado de: <https://ssrn.com/abstract=3373524>
- Morales, A. (2003). *La dinámica social e institucional del abuso sexual intrafamiliar, bajo la óptica de la atención, en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Santa fe de Bogotá*. Tesis Doctoral, Facultad de Ciencia Sociales Humanas de la Universidad de Manizales Recuperado de:
<https://www.arca.fiocruz.br/bitstream/icict/4553/2/159.pdf>
- Muñoz, E. (2013) La impotencia 'generandi' en el matrimonio romano. *Foro Nueva época*, 16(2), pp. 211-230. DOI: https://doi.org/10.5209/rev_FORO.2013.v16.n2.43937
- Núñez, R. & Zuluaga, L. (2011) La violencia sexual como una forma de tortura en el derecho internacional de los derechos humanos. *Criterio Jurídico*, 11(1), pp. 135-164.
- Organización Mundial de la Salud (2002) Protección infantil contra la violencia, la explotación y el abuso. OMS, Recuperado de:
https://www.unicef.org/spanish/protection/57929_58006.html
- Organización Mundial de la Salud (2006) La violencia contra los niños puede y debe prevenirse, dice la Organización Mundial de la Salud. Violencia contra los niños. OMS, Recuperado de: <https://www.who.int/mediacentre/news/releases/2006/pr57/es/>
- Organización Mundial de la Salud (2020) Violencia contra los niños. OMS, 8 de junio de 2020, En línea. [Consultado del 21 de diciembre de 2020]. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-children>
- Pérez, I.; Rudas, M. & Valencia, S. (2016) Peritajes psicológicos forenses en decisiones judiciales de primera instancia en delitos sexuales. *Revista de Derecho*, (46), pp. 200-224.
- Picornell, A. (2019) La realidad de los derechos de los niños y de las niñas en un mundo en transformación. A 30 años de la Convención. *Direito Práx*, 10(2), pp.1176-1191.
- Presidencia de la Republica, Decreto 4798 de 2011 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones", Diario Oficial 48289 del 20 de diciembre de 2011.

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, 2000. A/RES/54/263 (acnur.org), Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución A/RES/54/263 de 25 de mayo de 2000 Entrada en vigor, el 18 de enero de 2002. Recuperado de:

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1272.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1272>

Rodríguez, C. (2015). Menores de 14 años víctimas de abuso sexual. maestría en Derecho Procesal Penal, Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado de: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/6676/rodriguezhereracarlosesteban2015.pdf;jsessionid=c4c37a59913c98a60245214ec7563256?sequence=1>

Rodríguez, L. (2010). Hacia una comprensión contemporánea del abuso sexual infantil: un dialogo necesario entre la psicología y el derecho. *Cultura, Educación y Sociedad*, 2(1) pp. 149-162. Recuperado de:

https://revistascientificas.cuc.edu.co/culturaeducacionysociedad/article/download/944/pdf_164/

Rodríguez, L. (2012) *“Palabras Pintadas”: Indicadores emocionales en los dibujos de figura humana de niños y niñas en situación de abuso infantil*. Tesis Doctoral realizada en el marco del Programa “Doctorado en Psicología” por la autora Lida Milena Rodríguez bajo la Dirección de Ana Rita Russo de Sánchez PhD , la asesoría metodológica de Jorge Palacio Sañudo, PhD, iniciada en 2010 y entregada para su evaluación en septiembre 05 de 2011.

Roth, A.-N. (2002). *Políticas Públicas: Formulación, Implementación y Evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.

Sáez, G. (2015) Aproximación histórica a los abusos sexuales a menores. *Egzkilore*, (29) pp. 137-170.

Saldarriaga Pérez, J. (2012). *Prácticas culturales que sustentan el abuso sexual infantil*. Tesis (Maestría en Desarrollo Infantil), Facultad de Ciencia Sociales Humanas de la Universidad de Manizales. Recuperado de:

<https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/272>

Semana (25 de junio de 2020) Abuso sexual de niños y niñas en Colombia: cifras de este grave delito. En: *Semana (análisis)* [Consultado el 21 de diciembre de 2020], Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/abuso-sexual-en-colombia-2020-cifras-de-medicina-legal-icbf-y-procuraduria/682120/>

Sherer, R. (1983) *La pedagogía preventiva*. Laertes: Barcelona.

Silva, A.; Silva, M. & Zubillanga, M. (2018) Estudio exploratorio-descriptivo sobre las representaciones sociales del abuso sexual infantil en Barranquilla, Colombia. *Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología* 2(17), pp. 5-15.

Tomás y Valiente, F. (1990) *El derecho penal de la monarquía absoluta*. Alonso: España.